INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada manifestando razones de salud. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARÍA JULIA RUBIANO GALLEGO
Demandado: EPSA S.A. ESP
Radicación: 2019-00257

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 518

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En vista del informe secretarial que antecede, y por encontrarse debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada, se aceptará la misma y se fijará nueva fecha una vez el apoderado judicial de la parte demandante informe su recuperación su estado de salud o sustituya el poder conferido.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E :

APLAZAR la audiencia que se tenía prevista para hoy 14 de julio de 2021 a las 10:30 A.M., dentro del proceso de la referencia por lo expuesto en la parte motiva.

emi

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **088** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15/07/2021**

La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
28267df726fcadab692bc24f98bda4639f2970596518958981a37b13dcf67ea1
Documento generado en 14/07/2021 10:07:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica